



INFORMACIONES Y DOCUMENTOS

★  
PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO

Oficina de Prensa

N° 39

18-11-80

URUGUAY: MOVILIZACION CONVERGENTE POR EL NO,  
EL 30 DE NOVIEMBRE Y DESPUES DEL PLEBISCITO, AVANZAR  
EN UNA DINAMICA UNITARIA QUE PROFUNDICE LA MOVILIZA-  
CION POPULAR PARA DERROCAR LA DICTADURA.

Blancos y Colorados; el Partido Comunista, el Partido socialista, el Partido por la Victoria del Pueblo, el Movimiento Patria Grande y la Democracia Cristiana, llaman a votar NO. Las cartas están echadas. Las FFAA pretenden seguir llevando a cabo, apoyados en los colaboracionistas traidores al pueblo y a la Patria, un proceso de institucionalización del despotismo que no ha engañado a la oposición y es rechazado por la mayoría absoluta del país.

La consigna del voto por NO expresa un potencial unitario en la lucha política, no conocido en los siete años de dictadura. Coincidimos en conjunto en el rechazo al Plan político del régimen y en la forma de enfrentarlo el 30 de noviembre. Sean cuales sean los resultados oficiales de esta batalla, el pueblo ya ha dado su veredicto: NO a los milicos, SI a las libertades democráticas, SI a la caída de la dictadura. Este NO de hoy debe alimentar la búsqueda de una alternativa al despotismo, debe impulsar pasos decididos en una línea adecuada a los combates que habrá que librar después del 30 de Noviembre. Sólo la movilización popular presidida por la unidad más amplia, podrá derrotar este régimen mantenido por la fuerza militar. Es un largo y difícil camino. Pero está claro el panorama. Sin sectarismos estériles ni dilaciones sin sentido,

---

UNIDAD SIN EXCLUSIONES TRAS UN PROGRAMA PARA VOLTPEAR  
LA DICTADURA Y ABRIR PASO A UNA VERDADERA DEMOCRACIA

LILIAN CELIBERTI, DEPORTADA CLANDESTINAMENTE DESDE BRASIL HACE DOS AÑOS, INICIA UNA HUELGA DE HAMBRE EN EL PENAL DE P. RIELES.-



A comienzos de noviembre de 1978, los comandos de la Compañía de Contraintegración (dependiente del Comando General del Ejército) lanzaba una serie de operaciones contra militantes y supuestos colaboradores del Partido por la Victoria del Pueblo, con la intención de destruir sus redes de propaganda y su organización. Pocos días más tarde, operaban más allá de fronteras, con la colaboración del DOPS brasileño, secuestrando a los compañeros Universindo Rodríguez y Lilian Celiberti y a sus dos hijos, Camilo y Francesca.

Una campaña mundial de enorme amplitud y rapidez impidió que todos fueran asesinados y obligó a la dictadura uruguaya a reconocerlos en cárceles de Montevideo y a devolver los niños a sus abuelos. En Brasil la denuncia del secuestro conmocionó a la opinión pública y puso en pie a la oposición democrática, a la prensa, los abogados y la Iglesia, que exigieron al gobierno brasileño el esclarecimiento inmediato de los hechos. Uno a uno fueron identificándose a los secuestradores del comando brasileño y eliminando los increíbles obstáculos que las autoridades colocaban para proteger a los acusados del DOPS. La magnitud de la presión interna e internacional, llevó a que, la justicia brasileña, en el curso de este 1980, procesara a dos de los secuestradores brasileños y echara por tierra la versión oficial uruguaya.

La magnitud de la campaña de solida-

ridad hizo posible también que en Mayo de este año, un soldado de aquella misma Compañía de Contraintegraciones, W.H. García, desertara y denunciara claramente a los secuestradores uruguayos que operaron en Brasil y a quienes decidieron el secuestro en Uruguay.

Universindo Rodríguez y Lilian Celiberti, fueron salvajemente torturados tanto en Brasil como a su llegada a Uruguay. Posteriormente, fueron mantenidos aislados de todo contacto durante casi un año. Mientras tanto, como es natural en la "Justicia" Militar uruguaya, fue montada una acusación en base a testimonios y "pruebas" absolutamente falsas, con el objetivo de ocultar la deportación producida y de mantenerlos en prisión durante muchos años.

Es justamente contra esa farsa de proceso, desmentida por la propia justicia brasileña, que este 17 de noviembre, Lilian Celiberti ha comenzado una Huelga de Hambre.

La dictadura uruguaya debe liberar inmediatamente a LILIAN CELIBERTI y UNIVERSINDO RODRIGUEZ!

La dictadura uruguaya debe liberar inmediatamente a todos los presos políticos!

Hacemos un llamado muy especial a las fuerzas de la solidaridad internacional, para que respalden con todas sus posibilidades esta Huelga de Hambre, y exijan a la dictadura su inmediata liberación junto a Universindo Rodríguez.

TRAS LA BANDERA DEL NO CRECE LA MOVILIZACION CONTRA LA DICTADURA

La farsa de la 'normalización' institucional, entra en su desenlace final. En estas últimas semanas, una autodenominada e ilegítima 'Asamblea Constituyente' acaba de aprobar el Texto Constitucional que la cúpula militar y civil archireaccionaria, intentan imponer por la fuerza al país. Tomando las Bases o Pautas presentadas por las FFAA a mediados de año, los amanuenses del Consejo de Estado, redactaron un proyecto que refleja en un 98 por ciento las Pautas militares. El proyecto del Consejo de Estado fue elevado en secreto a la Junta de Comandantes y a Méndez, quienes realizaron algunas correcciones antes de presentarlo a su aprobación final.

Y mientras algunos se prestaban a una falsa polémica sobre si el parlamento era unicameral o bicameral, para intentar crear la imagen de un debate real, la camarilla dictatorial se aseguraba la aprobación de los temas claves: la institucionalización de las FFAA a través del COSENA, la omnipotencia del P. Ejecutivo, el Tribunal de Control Político, el control férreo de la enseñanza y el Poder Judicial, el chaleco para la futura reorganización de los partidos y los sindicatos y el monopolio incontrolado de toda la política represiva.

Una sola cosa se salió de los pasos previstos. Una vez aprobado todo el articulado de la Constitución, fue presentado sorpresivamente una serie de disposiciones transitorias, la principal de las cuales era la designación de candidato único para las "elecciones" de 1981, a través de un pacto militar con los partidos autorizados a partir de 1981. A último momento, tal parece que la dictadura decidió imponerlo, lisa y llanamente junto a todo el paquete de la Constitución.

A partir del 1 de noviembre, la población conoce al fin el único texto constitucional que será presentado a plebiscito sólo 30 días después. Texto que viene precedido y continuado por una campaña constante por radio, diarios y televisión, presiona con sutiles mecanismos de psicopolítica. Un chantaje a todo vapor. Ni siquiera el salario electoral faltó a la cita. Los viejos métodos electoreros son refrescados ahora por militares como el Gral. Bonelli que acaba de decidir un anticipo de aguinaldo para más de 400.000 jubilados descarnadamente abandonados por 7 años de dictadura.

Enfrentada ya al plebiscito, la dictadura no se priva de ningún mecanismo para coaccionar a la población, para obstaculizar por todos los medios posibles la expresión de los sectores de oposición que se definen por el NO. Han hecho presiones económicas sobre la prensa para que fueran separados los columnistas opositores, mantienen la proscripción y la represión contra todas las organizaciones populares. Mantienen la proscripción de varios cientos de políticos blancos y colbraes para impedirles que ejerzan una influencia en el sentido de un rechazo popular a la dictadura. Y por supuesto, todo el arsenal de prisiones y censura para quien no se atenga a las reglas electorales impuestas. En momentos en que cerramos este Boletín han llegado informaciones de que una manifestación de varios miles de personas, organizada por sectores blancos de oposición, fue violentamente reprimida por la Guardia Republicana y fueron detenidas numerosas personas. Igualmente, nos ha llegado la confirmación de que varios trabajadores del puerto han sido encarcelados, por distribuir propaganda por el NO, desde mediados de año.

Todos estos hechos reunidos nos permiten afirmar desde ya que la cúpula dictatorial viene montando un enorme fraude para impedir la libre expresión popular, un enorme fraude para violentar la voluntad popular y democrática e incluso para deformar y falsear el resultado mismo de la votación.

Nada de esto nos sorprende. Un régimen que desde hace 7 años viene usurpando la soberanía y la legitimidad, un régimen que ha superado ampliamente los niveles de corrupción y nepotismo de los gobiernos civiles anteriores, un régimen que ha mentido sistemáticamente sobre los presos, la tortura y los secuestros, ¿Qué pudor puede tener para mentir una vez más, para extorsionar una vez más?

Esta encrucijada es capital para la vida del país. Nadie puede tener el derecho de colocar la cabeza bajo la arena como el avestruz para volver a sacarla el 10 de diciembre como si nada hubiera pasado. Esta constitución, esta Asamblea Constituyente Dictatorial, y las condiciones en que se organiza el plebiscito son una afrenta a los sentimientos democráticos del pueblo uruguayo. La única respuesta popular y auténticamente democrática es enfrentarlos con un NO rotundo. Un NO a todos los artículos de esa constitución, redactados a espaldas del pueblo y para seguir sojuzgando al pueblo: Un NO claro y firme a todo resultado de votos producto del más sutil y cínico de los fraudes: Porque el pueblo uruguayo no reconocerá ni respetará constituciones impuestas por decretos o fraudes, constituciones que no respetan ni su sentimiento democrático ni su voluntad soberana.

-----

Este plebiscito significa algo importante, algo verdaderamente importante para la oposición antidictatorial: Significa la oportunidad de expresarse unánimemente, más allá de programas e ideologías en una consigna de rechazo, de resistencia, en la consigna del NO. De un NO que expresa el repudio subterráneo que el pueblo uruguayo siente frente a la perspectiva de la misma política despótica y antinacional.

Así lo entendimos, cuando desde el principio de año levantamos como consigna el responderles con un NO rotundo y por todos los medios posibles, inclusive el voto en el plebiscito. Y eso fue solo el comienzo de una extensa campaña de agitación y propaganda que tiene como jalones más importantes las volantes de la declaración conjunta con el movimiento Patria Grande y el más reciente manifiesto "Que se oiga la voz del pueblo". Volantes clandestinos venciendo el clima de terror represivo, llegando con la palabra de aliento a fábricas y lácteos, estadios y calles de nuestro país: Modestos actos heroicos de cada vez más compañeros que entienden que sí, que esta batalla hay que darla pese a la superioridad militar del enemigo, porque esta batalla permitirá ir templando y ensanchando la resistencia activa que en un porvenir no lejano derrocará a la dictadura.

Hubo en su momento, quienes pensaron que nos equivocamos con la consigna del NO. Algunos pensaban quizás que la dictadura se vería obligada a suspender la instancia constitucional. Otros especulaban que quizás los mandos militares se verían obligados a transformar esa instancia en un paso real hacia una apertura democrática. Nuestro partido, por el contrario, estaba plenamente convencido que la dictadura no cambiaría esta primera etapa del cronograma, ni teníamos tampoco expectativas en ninguna voluntad democratizadora proveniente de fascistoides como Queirolo, Márquez, Méndez y compañía. Y planteamos la necesidad de no perder un solo día, de fijar posiciones claras inmediatamente y de comenzar una campaña por el NO coordinada por todas las fuerzas de oposición. Por una u otra razón recién a pocas semanas del plebiscito se han clarificado los posiciones y queda poco tiempo para coordinar una campaña en extensión y en profundidad, que concentre más eficazmente todas las voluntades antidictatoriales.

-----

Quedan apenas 15 días para el plebiscito. La línea demarcatoria entre quienes están por conservar la dictadura y quienes están contra la dictadura es bien nítida. Al carro de los declarados despotas de siempre se suben ahora ruidosamente los grupos conservadores blancos y colorados: Gallinal, varios herreristas, Alberto Heber, Vejo Rodríguez, la Coordinadora de la Juventud Herrerista, y un tal Mov. de Restauración Nacional; por el lado colorado están algunos paquechistas como Craviotto y Rovira (según éste Pacheco está claro por el SI) y el grupo autodenominado Comité Provisorio del Partido Colorado. Para todos estos grupos no

se trata ni de traición ni de deserción. Sencillamente porque siempre han estado con la dictadura. E incluso, antes mismo del golpe, eran los primeros a levantar la mano para permitir los atropellos de Pacheco y Bordaberry, los primeros en votar la Ley de Seguridad y proteger los torturadores. Si alguna diferencia menor han tenido con la cúpula dictatorial, hoy está meridianamente claro que han hecho un pacto por el SI, para otorgar libertades de legitimidad a esta constitución bastarda, a cambio de la libertad de expresión para ellos, a cambio de algunos sillones parlamentarios para ellos, a cambio de la libertad para seguir llenándose los bolsillos, ellos. Están dispuestos a respaldar a la camarilla militar en toda esta parte del cronograma y a desafiar a los sectores liberales blancos y colorados usurpando los lemas partidarios tradicionales.

Del otro lado de la línea, están todos los orientales que dicen NO a la constitución de los milicos, NO a la institucionalización de las cúpulas militares fascistoides, NO a la destrucción de la enseñanza y a la manipulación de la justicia, NO al oscurantismo y la represión.

A la altura de setiembre ya se habían pronunciado por el NO prácticamente todas las fuerzas organizadas de la izquierda. Luego lo hizo la Democracia Cristiana, ahora, desde el 19 de noviembre, varias corrientes coloradas llamaron en un acto en el Cine Cordón a votar por NO. Lo mismo hicieron en otro acto las corrientes que expresan Por la Patria, Movimiento Nacional de Rocha y algunos herreristas, también se definieron luego el grupo de la 400 de Beltrán y el grupo Patria y Ley.

Mas alla de las diferencias notorias que existen entre los sectores blancos y colorados, por un lado, y las fuerzas populares del otro (diferencias de programa y de táctica) hoy es claro que se ha formado una puntual y amplia coincidencia por el NO que aísala manifiestamente a la dictadura y compromete toda su maniobra legitimadora.

La prensa tolerada ha comenzado a publicar escuetamente numerosos pronunciamientos por el NO. Se observa un crecimiento de la propaganda y agitación opositora a la dictadura. Así lo señala en estos últimos días varios corresponsales internacionales. También fue recogida por radios como LA HABANA, NEDERLAND, MOSCU, la cual destacó la propaganda de sectores de partido Colorado, del Partido Nacional, del Partido Comunista, del Partido Socialista, del Partido por la Victoria del Pueblo y de la Democracia Cristiana.

Aparte de las definiciones de grupos organizados, una gran corriente popular subterránea viene expresándose a nivel de base a través de la propaganda que circula y de la voz que corre buscando reafirmar un amplio clima hacia el pronunciamiento por NO. Y esto es, sin lugar a dudas, un hecho de gran trascendencia, luego de 7 años en que el pueblo no pudo movilizarse en torno a instancias políticas, que abre hacia el futuro, más allá de los resultados de este plebiscito fraudulento, la posibilidad de dar un salto en la reorganización y la lucha popular para imponer una salida realmente democrática.

Estamos convencidos que en esta hora de lucha y de definiciones, la izquierda revolucionaria tiene un papel muy importante a jugar en Uruguay. Ella debe, como en otros periodos de la historia nacional, ponerse a la cabeza de la lucha, ser la corriente más decidida y radical en la resistencia a la dictadura y en la defensa de las libertades. No en vano el régimen ha descargado y descarga sobre ella la más feroz de las represiones. Hoy es vital que todos los compañeros y grupos provenientes de la tendencia combativa y de la Corriente del Frente Amplio, sobre todo en Uruguay, y ayudando desde afuera, aceleren su recomposición y su coordinación unitaria. No por la unidad como fin en si mismo, ni para prepararse secretamente para llegar "al gran día de la revolución socialista" sino para ponerse realmente a la vanguardia del combate antidictatorial, para fomentar y participar en instancias unitarias más amplias que no puedan desconocer ni su fuerza ni su aporte. Para proponer al resto de las fuerzas opositoras un programa común antidictatorial que abra una opción real hacia una salida democrática. Porque, en última instancia vanguardizando ahora combate en este periodo antidictatorial tendremos la fuerza y la legitimidad para encaminar al país hacia una senda revolucionaria y socialista.

## OPINIONES SOBRE LA CONSTITUCION Y EL CRONOGRAMA

EL PAIS ARGUMENTA CONTRA EL NO en la página editorial. "Pero lo que no es posible aceptar es cambio, sin la condigna reprobación, es la insólita postura de los madrugadores propagandistas del "NO" en la consulta plebiscitaria. De los que sostiene y divulgan la conveniencia de un negativismo basado en el ciego y sistemático rechazo del proceso mismo de reinstitucionalización y de apertura política. Sus argumentos -si así cabe llamarlos- configuran el récord del absurdo conceptual; para cambiar, hay que votar porque nada cambie, para que retorne la democracia, hay que votar porque se mantenga el interregno de facto, para 'que se vayan' hay que votar porque se queden."

"No es difícil por cierto, identificar los autores de esa publicidad clandestina, cuya extravagante popularidad se basa en impedir que el pueblo mismo vuelva a ser el principal protagonista de su propio destino. Se trata, en primer término, de los adversos, por íntima co-textura ideológica, al orden público y la paz social y a la fecunda convivencia colectiva... Y junto a éstos, forman fila los que sueñan con reimplantar los métodos de la vieja politiquería, no de la política de principios, de ideales y de sacrificios por el bien público, sino del proselitismo demagógico."  
"El País 25-10-80)

RAPELA, SOBRE EL SI Y EL NO. El SI significa la habilitación de los partidos políticos, el comienzo de una nueva etapa del sistema democrático representativo, que tendrá su culminación a partir de 1986, así que como tenemos ese sistema pienso que la ciudadanía respaldará y lo apoyará. El NO significa que no vamos a tener una apertura con actividad de los partidos políticos inmediata. Evidentemente todo lo que está estructurado en la Constitución va a tener un receso, el cronograma va a ser suspendido hasta tanto se determinen los futuros pasos a dar. Quiero aclarar algunas manifestaciones que señalaban que en ese caso volveríamos a la anarquía y a la discordia. No, las FFAA no van a tolerar eso. La mejor forma en que el país pueda funcionar en su curso normal, es que tengamos una actividad en la cual puedan ac-

tuar los hombres representativos del pueblo. Si eso no ocurre, si la Constitución no se aprobara, este gobierno va a seguir funcionando y se estructurará un nuevo cronograma." (El País 26-10-80)

LA POSICION DE "EL DIA" respecto al voto por SI o por NO en el plebiscito ha suscitado más de un rumor. La última versión, publicada por MUNDOCOLOR, es de una reunión realizada en Washington entre representantes de EL DIA y LA MAÑANA, para apoyar el plebiscito constitucional.

Dos días después EL DIA publicaba en su página editorial un sueltó que decía: "Ante versiones periodísticas sobre una determinada posición de EL DIA respecto del proyecto de Constitución en trámite la Dirección y el Consejo Editorial, precisan que la actitud de nuestro diario está fijada por nuestro diario y publica-

da por este. Esta posición será adoptada una vez conocido el texto definitivo que será sometido al pronunciamiento popular y valorado su contenido y demás extremos relativos al acto plebiscitario del 30 de noviembre." (EL DIA 23-10-80)

### Declaraciones del Ing. VEJO RODRIGUEZ

"Voy a votar SI y considero que todo uruguayo que sea democrata normal debe hacerlo. No tiene otra solución. Estamos en un estado de hecho, guiado por pautas y decretos y prefiero pasar a uno de derecho, gobernado según leyes estudiadas y perfeccionadas por un Poder Legislativo bicameral elegido por el pueblo."

Sobre la reorganización partidaria, dijo: "Para alegría de todos los blancos estamos conversando y los diálogos van por un camino firme y seguro. Deseamos una unidad partidaria, mirando hacia el futuro y dejando para atrás pequeñas divergencias que ya pertenecen a la historia... "En materia política también soy optimista. Como considero al Herrerismo el grupo más fuerte del Partido Nacional y como creo que en estos momentos el Partido Nacional le gana al Partido Colorado, quiero que haya una constitución para que tengamos elecciones y así llegar a un Uruguay en total concordia cívico-militar." (El País, 17-10-80)

El Presidente APARICIO MENDEZ, dio a conocer su opinión sobre las perspectivas de lo que él llama 'la Tercera República': "Muere así la Segunda República y se inicia la instauración de la Tercera. En ella estamos. ¿Cuáles son los caracteres del nuevo orden institucional? Tendría que definirlo como un régimen liberal. Y el liberalismo es el punto medio es la situación intermedia entre el socialismo y el individualismo ..."

En segundo lugar, nuestro liberalismo supone la eliminación al máximo de la actividad política o si se quiere emplear la palabra, la apolitización del país. ... El político y la política tienen que actuar para asegurar al gobierno el reclutamiento de sus titulares, designados por elección y luego, su función se suspende. Está en el espíritu de este proceso volver la política a su nivel natural. Pero, de ninguna manera quitarle a los partidos su función propia o natural. A este respecto debo decirles,

que el partido político creado como una exigencia de la democracia, pasó lentamente de medio a fin. En los últimos años en todas partes del mundo se interponen entre los gobernantes y el pueblo para imponer a aquellos su voluntad. (El País, 15-10-80)

#### DECLARACIONES DEL GENERAL RAYMUNDEZ presidente de la COMASPO.

Sobre los contactos con representantes de los partidos tradicionales: "Los contactos que se han mantenido hasta ahora han sido con la Unión Cívica Radical, con tres grupos del Partido Nacional y con tres grupos del Partido Colorado. Estos son grupos que han solicitado conversar y dialogar y se han cambiado comentarios con ellos... nosotros entendemos que es sumamente positivo dialogar y el cambiar ideas, en todas las reuniones ha habido total libertad de expresar el pensamiento y los sentimientos; no ha habido ningún tipo de limitación.

#### Declaraciones del Consejero de Es- RODRIGUEZ LARRETA:

"Un pronunciamiento en favor del texto constitucional significa aportar el apoyo a un paso cierto en la vía de la recuperación institucional de la República."

"Votar en cambio el NO implica en el mejor de los casos, dilatar por un tiempo considerable la reclamada apertura política hasta que se elabore y apruebe un nuevo proyecto constitucional. Pero también ese voto puede ser interpretado

y no faltan desde ya los que dan ese alcance a su próximo pronunciamiento negativo, como la expresión de un deseo de que se mantenga por el momento sin variantes la actual situación de facto, con un gobierno y decisiones sin consagración popular, hasta que en un plazo no determinado se completen las condiciones que reputan indispensables para poder habilitar la regularización de la vida institucional del país.

EL GENERAL (R) VADORA, actualmente embajador en Paraguay, declaró a la prensa que "si la nueva Constitución sirve poco o mucho es difícil de prever. Pueden ser diez años o quince, o toda la vida."

Agregó que si "el uruguayo debe preocuparse de algo, es de trabajar. Aunque esto no lo digo en sentido peyorativo. No pretendo que todo el mundo se rompa el lomo trabajando. Hay que engrandecer al país, lo que nos permitirá una buena distribución de la riqueza. (El País, 8-10-80)



Organizado por la "Coordinadora Nacional Herrerista", la "Generación del 80 de las Juventudes Nacionalistas" realizó un acto en el Palacio Sudamericano. En medio de largos discursos de jóvenes abogados sobre la historia de los partidos tradicionales, otro joven abogado, Ricardo Reilly, fue más al meollo de lo que les preocupa, y explicó "el contenido de las corrientes de pensamiento liberal y del marxista, mostrando como, históricamente el liberalismo ha sido el ambientador propicio del advenimiento del marxismo, a través muchas veces de un período intermedio de gobiernos fuertes."

En la declaración final expresan entre otras cosas:

- "Que es imprescindible la integración en un solo haz de todo el Partido Nacional, para lo cual ofrecemos nuestro esfuerzo de buena voluntad, esperando correspondencia por igual, sin dejar por el camino los principios fundamentales de la gran Colectividad.

- Que para hacer realidad un gobierno nacionalista, con verdadero apoyo popular, brindamos nuestro máximo esfuerzo de militancia para que triunfe el SI de la reforma constitucional, primer y fundamental jalón en el proceso de institucionalización del país. (El País 20-10-80)

## LA FARSA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Entre los días 27 y 31 de octubre funcionó la llamada Asamblea Constituyente, integrada por el Consejo de Estado, la Junta de Oficiales Generales, el Poder Ejecutivo con el consejo de Ministros.

Diariamente fueron saliendo en la prensa los puntos de la constitución que eran aprobados. Sin duda el impacto mayor fue la aprobación junto con el texto de la constitución de las "disposiciones transitorias" evidentemente impuestas a último momento por los Comandos de las FFAA, en las que se salda sin más, una serie de punto que venía siendo controvertidos los últimos meses, fundamentalmente la existencia de un candidato único en las elecciones del 81: El texto del artículo dice así:

"Para las elecciones nacionales de 1981 y por corresponder a la iniciación de un período de transición, las FFAA buscarán el concierto de un acuerdo patriótico con los partidos políticos, sobre la base de candidatos únicos de unidad nacional para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, que permitan la prosecución de la obra de recuperación nacional."

Sobre esta disposición comenta el Día en su editorial del 2-11-80: "Va más allá de lo que se había entendido, incluso en la eventualidad del mantenimiento de un candidato único, porque a partir del texto dado a conocer, incluso si los dos grandes partidos logran ponerse de acuerdo sobre un candidato único no sería suficiente. El acuerdo será promovido por las FFAA que serán parte también en el convenio." "...De este modo, el período de transición que se inicia en 1982 no supone que la ciudadanía ha de tener intervención directa en la selección del titular del cargo electivo de mayor importancia."

### LOS DISCURSOS DE CLAUSURA DE LA "ASAMBLEA CONSTITUYENTE".

Aparicio Méndez: "Me enorgullezco al decir que esta Carta Constitucional tiene un profundo contenido moral. Porque aunque no siempre actúa la moral en la política, el verdadero cimiento el sólido el que las mantiene a las instituciones es la moral."

Tte. Gral. Bendahan: "Este texto constitucional que hoy finalizamos de redactar, fue el compromiso primario de las FFAA. Fue hecho con prescindencia total de todo interés."

Ing. Eduardo Praderi: "El texto constitucional... es un rotundo mentís a los que pueden inferir que los partidos políticos están condenados a la descomposición."



Marcial Bugallo: "Debo decir que creemos que hemos hecho un buen trabajo. Menos actuado inspirados en el país."

C. Maeso: "Se trata de resaltar en esta oportunidad que se ha pretendido dar al texto de mecanismos ágiles, que posibiliten una efectiva acción del gobierno."

Báyardo Bengoa: "...logramos en la Constitución, una democracia sana, tonificada y activa, con instrumentos capaces de poder enfrentar la fuerza del mal. Una democracia virtuosa y republicana como desgraciadamente el pasado no supo ni pudo ehhar mano de ella."

Tte. Gral. Queirolo: "El texto constitucional ofrecido al veredicto popular persigue un objetivo fundamental: proporcionar una institucionalidad en órganos, poderes y competencias que aseguren el futuro acontecer político nacional."

Vicealmirante Márquez: "Ahora solo resta a la misma concurrir a las urnas y ahí, concientes del momento que les corresponde vivir, expresar su voluntad soberana." (1-10-80)

ACTOS Y DECLARACIONES DE SECTORES BLANCOS Y COLORADOS POR EL NO

ACTO POR EL NO EN EL CINE CORDON

La Coordinadora de la Juventud del Partido Colorado realizó el 31 de octubre un acto, en el que hablaron: Guillermo Facello, Julio Aguiar y Amílcar Vasconcellos (hijo) por la Coordinadora de la Juventud además de Máximo Gurméndez y Enrique Tarigo.

Según información de EL DIA, se trató de "un multitudinario acto, que se convirtió en el hecho más trascendente de la semana. En la oportunidad, por aclamación y fundamentado desde un sinnúmero de ángulos, hubo pronunciamientos para votar el NO en el plebiscito constitucional."

"El cine Cerdón se fue llenando, fundamentalmente por jóvenes (promedio de 22 años), hasta que el público, rebozando las instalaciones interiores, debió seguir el acto desde el hall y en la vereda."

José Luis Batlle dijo "que esta reforma, como todos saben, ha sido elaborada exclusivamente por los gobernantes actuales, los que como todos sabemos, no han sido electos por el pueblo." Tarigo dijo que "este proyecto recoge el pensamiento de un solo sector del país, el del gobierno, que nosotros, demócratas, liberales y colorados, creemos que es un sector minoritario." Prosiguió diciendo que el texto elaborado fue hecho por una "mal llamada Asamblea Constituyente" a la que catalogó de "no representante del pueblo". Agregó la necesidad de "saber si con este texto, el futuro se tratará de un gobierno cívico o militar", e indicó que significa "lisa y llanamente constitucionalizar esa forma híbrida que ha dado en llamarse gobierno cívico-militar."

Máximo Gurméndez dijo que "no aceptamos el principio de la mayoría cuando este impone el silencio de las minorías."

Facello, Aguiar y Vasconcellos (h) pronunciaron reiteradamente la necesidad de votar por NO, como definición de la Coordinadora de la Juventud del Partido Colorado.

El acto estuvo presidido por carteles: "Libertad, Democracia y Justicia Social" y "Viva el Partido Colorado". (El Día 1-11-80)

QUEIROLO HABLA SOBRE LA CAMPAÑA POR EL NO.

Según el Gral. Queirolo, si los partidarios por el NO solicitarán la concesión de la cadena nacional de radio y televisión para fundamentar sus discrepancias con el proyecto constitucional el permiso les será concedido ya que: "creo que no hay ningún problema en este aspecto porque si no, las cosas no funcionarían como deben funcionar; es decir los partidarios de no aprobar la constitución son unos y los de aprobarla son otros y ambos tienen derecho a hablar." (El País 11-11-80)

ACTO DE LA JUVENTUD DEL PARTIDO COLORADO EN PAYSANDU.

Los días 8 y 9 de noviembre últimos fueron realizados dos actos uno en Paysandú y el otro en SALTO. En ambas oportunidades los dirigentes de la Coordinadora Colorada reafirmaron su posición de votar por no en el próximo plebiscito constitucional. (El Día 10-11-80)

EL GRUPO DE BELTRAN - 400, POR EL NO

Estos son los fundamentos: Porque contradice el sistema democrático representativo al otorgar principal participación en el ejercicio del P. Ejecutivo a través de COSENA a órganos carentes de representación popular y excentos de una ulterior responsabilidad política, todo lo cual resulta agravado por la latitud de sus competencias y la imprecisión del concepto de seguridad nacional en que se basa. Porque implica dotar facultades desmedidas al Ejecutivo en detrimento de los otros poderes, que desemboca necesariamente en desbordes de poder. Porque confiere al P. Ejecutivo la designación de los jueces, circunstancia que torna ilusoria la independencia del P. Judicial. Porque niega postulados básicos del P. Nacional al

**CON ESTOS ARTICULOS, LA DICTADURA QUIERE PERPETUARSE  
 NI CON ELLOS, NI CON FRAUDES, LOGRAN ENCHALECAR LAS  
 ASPIRACIONES DEMOCRATICAS DE LAS AMPLIAS MAYORIAS DE  
 NUESTRO PAIS:**

**Artículo 78.-** Es competencia directa de las Fuerzas Armadas la ejecución de las medidas tendientes a la preservación de la seguridad nacional, así como su intervención o representación en organismos o actividades que tengan relación con aspectos concernientes a la seguridad y a la soberanía nacionales.

La seguridad nacional es el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones internas o externas.

**Artículo 79.-** Habrá un Consejo de Seguridad Nacional, el que actuará preventivamente en lo relativo a la seguridad nacional y cuya presidencia ejercerá el Presidente de la República.

El perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente del Consejo de Seguridad Nacional estará integrado por miembros permanentes y por miembros eventuales, según lo determinare la respectiva ley que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas serán miembros permanentes del Consejo. El Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será Secretario del mismo.

El Consejo de Seguridad Nacional será convocado por el Presidente de la República o a solicitud de dos de sus miembros permanentes.

**Artículo 205.-** El sistema de la educación pública será organizado mediante leyes que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, las que establecerán el grado de descentralización que tendrán los distintos organismos docentes.

Las autoridades rectoras de tales organismos gozarán de autonomía técnica y serán designadas por el Poder Ejecutivo, previa venia de la Asamblea General acordada por los tres quintos de votos del total de sus componentes.

El Poder Ejecutivo dirigirá la política nacional en materia de educación y coordinará la gestión de los organismos docentes, en el marco de planes que, de acuerdo con la proyección de las necesidades del país y atendiendo a la formación integral de sus habitantes, contemplen los valores y el tradicional estilo democrático republicano de vida de la Nación.

**Artículo 91.-** El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nacional, podrá imponer, para casos graves o imprevistos de conmoción interior, medidas prontas de seguridad, dando cuenta dentro de los veinticuatro horas a la Asamblea General de lo ejecutado y sus motivos.

Esta deberá expedirse acerca de la procedencia de las medidas dentro del plazo de cinco días y solamente podrá rechazarse con el voto conforme de los dos tercios del total de sus componentes.

Si la Asamblea General las aprobare o no se pronunciará sobre ellas, las medidas quedarán implantadas por el término de treinta días, salvo que el Poder Ejecutivo las deje sin efecto antes de ese plazo.

La conmoción interior determinante de las medidas prontas de seguridad podrá provenir de hechos de cualquier índole que, por la generalidad de sus efectos, alteren la normalidad de las relaciones de convivencia entre los habitantes de la República.

El alcance de tales medidas en cuanto a los derechos individuales estará limitado al logro del restablecimiento de la normalidad en el marco de la aplicación de normas legales.

**Artículo 92.-** El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nacional, podrá declarar el estado de subversión ante situación grave de carácter interno creada con o sin apoyo exterior y determinada por hechos o actitudes que afecten la institucionalidad, la vida, la libertad y la seguridad nacional, dando cuenta fundada a la Asamblea General.

Declarado el estado de subversión el Poder Ejecutivo queda facultado para tomar todas las medidas urgentes en cuanto a las personas y a sus bienes tendientes a la neutralización de dicho estado, debiendo poner en funcionamiento los mecanismos legales pertinentes, a los fines de decidir en definitiva sobre las personas y los bienes afectados por sus decisiones.

Transcurridos sesenta días de su declaración, la Asamblea General, con el voto conforme de dos tercios del total de sus componentes, podrá levantar o cesando todas las medidas tomadas con motivo de tal declaración.

**Artículo 94.-** Declarado el estado de subversión o el de guerra, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, el mando militar ejercerá el control de las áreas afectadas por la emergencia conforme a la ley y sin perjuicio de la competencia de los órganos representativos.

**Artículo 92.-** La organización y funcionamiento de asociaciones profesionales, acordándose tranquilas y dictando normas para reconocerles personería jurídica, será reglamentada mediante ley que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara.

La huelga es un derecho gremial. Será reglamentada por ley que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, la que establecerá fórmulas de mediación, conciliación y arbitraje, previas al ejercicio de este derecho. Para el caso de huelga en servicios públicos o de interés público que estén a cargo de particulares, dicha ley prevendrá los medios y procedimientos que podrá emplear la autoridad pública para asegurar la continuidad de los servicios.

**Los Funcionarios públicos no tendrán derecho a la huelga. Los militares y policías no podrán constituir ni afiliarse a asociaciones profesionales. Las asociaciones de magistrados serán objeto de especial regulación por la ley. (ART. 45)**

**Artículo 151.-** La jurisdicción militar comprenderá a los delitos militares, los de lesa nación, los utilizados como medios de acción y conexos o vinculados de cualquier manera con la subversión y al caso de estado de guerra. Estos delitos serán competencia de la jurisdicción penal militar aun cuando su autor sea civil. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz estarán sujetos a lo que determine la ley.

**Artículo 157.-** El Tribunal de Control Político se compondrá de nueve miembros.

**Artículo 158.-** Para ser miembro del Tribunal de Control Político se requiere:

- 1º) Ciudadanía natural en ejercicio.
- 2º) Haber cumplido cincuenta años de edad y tener menos de setenta y cinco.
- 3º) Tener actuación relevante en el ámbito nacional.

**Artículo 159.-** Los miembros del Tribunal de Control Político serán designados por el Presidente de la República, previa venia legislativa acordada por los dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General.

Para requerir la venia legislativa, se seleccionará a los miembros propuestos de temas que, al efecto y para cada cargo, estructurará el propio Tribunal. Si, por cualquier motivo, el Tribunal se hallare impedido de formar las ternas correspondientes, se prescindirá de las mismas.

En los casos de vacancias y mientras éstas no sean provistas y en los de recusación, excusación o impedimento para el cumplimiento de su función, el Tribunal de Control Político se integrará de oficio en la forma que establezca la ley.

**Artículo 160.-** Los miembros del Tribunal de Control Político durarán nueve años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por terceras partes cada trienio, no pudiendo ser designados nuevamente sin que transcurrieren cinco años a contar desde su cese.

**Artículo 164.-** Son atribuciones del Tribunal de Control Político, sin perjuicio de las otras que establece la Constitución:

- 1º) Conocer y decidir en los casos de juicio político y en los de suspensión de funciones de los Legisladores por imputación de otros delitos no comprendidos en aquéllos (artículos 157 y 163).
- 2º) En las condiciones que estableciere la ley que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, sancionar a las autoridades nacionales, departamentales o partidarias por la comisión de actos que afecten gravemente el ejercicio de la función o la dignidad de su desempeño y siempre que con ello se incurriera en responsabilidad política.

El Tribunal podrá imponer las sanciones adecuadas al caso y que previene dicha ley, pudiendo llegar, incluso, hasta la separación del cargo desempeñado por el sancionado.

3º) Convocar a consulta popular en el caso previsto por el artículo 140 y precisar los términos de la cuestión que se someterá a la consulta, dándole la debida publicidad.

4º) Entender cómo Tribunal de Alzada en los recursos interpuestos contra decisiones de la Corte Electoral en los casos de disolución o rechazo de partidos políticos y de anulación total o parcial de elecciones.

5º) Tomar parte en el procedimiento de aprobación del presupuesto del Poder Legislativo conforme a lo previsto en el artículo 113.

**Artículo 165.-** La Alta Corte de Justicia estará integrada por cinco miembros que designará el Presidente de la República; previa venia legislativa acordada por los dos tercios de votos de la Asamblea General la que deberá requerirse dentro de los sesenta días de producida la vacancia.

La designación, en principio, deberá recaer sobre algunos de los miembros de los Tribunales de Apelaciones.

**Artículo 146.-** Declarada la falta de apoyo parlamentario, el Tribunal de Control Político convocará a la consulta del Cuerpo Electoral dentro del plazo de sesenta días contados a partir de dicha declaración, debiendo realizarse aquélla en un término no mayor de noventa días. En la convocatoria el Tribunal precisará los términos de la cuestión que se someterá a consulta, estándose a la posición mayoritaria.

**Artículo 148.-** No se podrán constituir partidos políticos que, por su ideología, principios, denominación, funcionamiento o componentes, denotaren vinculación o subordinación con instituciones, organizaciones o partidos políticos extranjeros o con otros Estados.

Tampoco se podrán constituir partidos con personas que hubiesen formado parte de grupos u organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o de propaganda inclinatoria a la violencia, hayan tendido a menoscabar o a destruir el orden constitucional y las bases fundamentales de la nacionalidad, ni por personas que hayan participado en asociaciones declaradas ilícitas con arreglo a la ley.

**Artículo 144.-** La Alta Corte de Justicia estará integrada por cinco miembros que designará el Presidente de la República; previa venia legislativa acordada por los dos tercios de votos de la Asamblea General la que deberá requerirse dentro de los sesenta días de producida la vacancia.

La designación, en principio, deberá recaer sobre algunos de los miembros de los Tribunales de Apelaciones.

**Artículo 142.-** Los miembros del Tribunal de Control Político durarán nueve años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por terceras partes cada trienio, no pudiendo ser designados nuevamente sin que transcurrieren cinco años a contar desde su cese.

**Artículo 140.-** El Tribunal de Control Político podrá convocar a consulta popular en el caso previsto por el artículo 140 y precisar los términos de la cuestión que se someterá a la consulta, dándole la debida publicidad.

**Artículo 138.-** El Tribunal de Control Político podrá imponer las sanciones adecuadas al caso y que previene dicha ley, pudiendo llegar, incluso, hasta la separación del cargo desempeñado por el sancionado.

**CAPITULO IV**

**Artículo 164.-** Son atribuciones del Tribunal de Control Político, sin perjuicio de las otras que establece la Constitución:

- 1º) Conocer y decidir en los casos de juicio político y en los de suspensión de funciones de los Legisladores por imputación de otros delitos no comprendidos en aquéllos (artículos 157 y 163).
- 2º) En las condiciones que estableciere la ley que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación por los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, sancionar a las autoridades nacionales, departamentales o partidarias por la comisión de actos que afecten gravemente el ejercicio de la función o la dignidad de su desempeño y siempre que con ello se incurriera en responsabilidad política.

El Tribunal podrá imponer las sanciones adecuadas al caso y que previene dicha ley, pudiendo llegar, incluso, hasta la separación del cargo desempeñado por el sancionado.

3º) Convocar a consulta popular en el caso previsto por el artículo 140 y precisar los términos de la cuestión que se someterá a la consulta, dándole la debida publicidad.

4º) Entender cómo Tribunal de Alzada en los recursos interpuestos contra decisiones de la Corte Electoral en los casos de disolución o rechazo de partidos políticos y de anulación total o parcial de elecciones.

5º) Tomar parte en el procedimiento de aprobación del presupuesto del Poder Legislativo conforme a lo previsto en el artículo 113.

**Artículo 165.-** La Alta Corte de Justicia estará integrada por cinco miembros que designará el Presidente de la República; previa venia legislativa acordada por los dos tercios de votos de la Asamblea General la que deberá requerirse dentro de los sesenta días de producida la vacancia.

La designación, en principio, deberá recaer sobre algunos de los miembros de los Tribunales de Apelaciones.

**Artículo 146.-** Declarada la falta de apoyo parlamentario, el Tribunal de Control Político convocará a la consulta del Cuerpo Electoral dentro del plazo de sesenta días contados a partir de dicha declaración, debiendo realizarse aquélla en un término no mayor de noventa días. En la convocatoria el Tribunal precisará los términos de la cuestión que se someterá a consulta, estándose a la posición mayoritaria.

**Artículo 148.-** No se podrán constituir partidos políticos que, por su ideología, principios, denominación, funcionamiento o componentes, denotaren vinculación o subordinación con instituciones, organizaciones o partidos políticos extranjeros o con otros Estados.

Tampoco se podrán constituir partidos con personas que hubiesen formado parte de grupos u organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o de propaganda inclinatoria a la violencia, hayan tendido a menoscabar o a destruir el orden constitucional y las bases fundamentales de la nacionalidad, ni por personas que hayan participado en asociaciones declaradas ilícitas con arreglo a la ley.

**Artículo 144.-** La Alta Corte de Justicia estará integrada por cinco miembros que designará el Presidente de la República; previa venia legislativa acordada por los dos tercios de votos de la Asamblea General la que deberá requerirse dentro de los sesenta días de producida la vacancia.

La designación, en principio, deberá recaer sobre algunos de los miembros de los Tribunales de Apelaciones.

**Artículo 142.-** Los miembros del Tribunal de Control Político durarán nueve años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por terceras partes cada trienio, no pudiendo ser designados nuevamente sin que transcurrieren cinco años a contar desde su cese.

**Artículo 140.-** El Tribunal de Control Político podrá convocar a consulta popular en el caso previsto por el artículo 140 y precisar los términos de la cuestión que se someterá a la consulta, dándole la debida publicidad.

**Artículo 138.-** El Tribunal de Control Político podrá imponer las sanciones adecuadas al caso y que previene dicha ley, pudiendo llegar, incluso, hasta la separación del cargo desempeñado por el sancionado.

## Disposiciones especiales y transitorias

**VII). Los actuales miembros de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo designados por el término establecido en el artículo 5º del Acto Institucional N° 8 (Decreto Constitucional N° 8, de 1º de julio de 1977), podrán continuar en sus cargos hasta completar el período establecido en el artículo 147, salvo que mediaren las otras causales de cese.**

**VIII). Los dos últimos miembros de la primera nómina de integrantes del Tribunal de Cuentas cesarán a los tres años, en tanto que los tres primeros lo harán a los seis años.**

Mientras no se dicte la ley correspondiente, el Tribunal de Cuentas continuará reguándose por las normas vigentes que no se opongan a la presente Constitución.

**VIII). Mientras no se dicte la Ley Orgánica de las Administraciones Departamentales, continuarán vigentes las previsiones de las Secciones XIV, Capítulo IV y XVI de la Constitución de 1967 con las modificaciones introducidas por el Acto Institucional N° 3 (Decreto Constitucional N° 3, de 1º de setiembre de 1976) en lo que no se oponieren a lo establecido por esta Constitución.**

**IX). Para las elecciones a celebrarse en el mes de noviembre de 1981, el plazo establecido en los artículos 164, 109, 106 y 212 será de tres meses.**

**X). De ser declarado afirmativo el plebiscito a celebrarse el 30 de noviembre de 1980 por resolución firme de la Corte Electoral, la presente Constitución entrará en vigor con fuerza obligatoria el 15 de febrero de 1982, con excepción de:**

- a). las disposiciones contenidas en la Sección V, las que entrarán a regir el 1º de marzo de 1982.
- b). las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de los partidos políticos y a la celebración de las elecciones generales a realizarse el último domingo de noviembre de 1981, las que entrarán en vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial de la mencionada resolución de la Corte Electoral, sin perjuicio de lo establecido en las Disposiciones Especiales y Transitorias (I) y (II);
- c). las normas contenidas en la Sección VIII, las que entrarán a regir el 1º de marzo de 1982.

El actual Gobierno deberá dictar las disposiciones que garanticen el adecuado funcionamiento de los institutos previstos por la presente Constitución, facultando al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales las cantidades necesarias a esos efectos, en lo pertinente.

Sala de Sesiones de la Asamblea Constituyente, en Montevideo, a 31 de octubre de 1980.

suprimir la representación proporcional del P. Legislativo, el debido control por parte de las minorías y la autonomía departamental. Porque elimina el doble voto simultáneo, lo que provoca la atomización de los partidos y el predominio de mayorías accidentales. Porque otorga supremacía a un tribunal de Control Político en cuya designación no interviene la voluntad popular. Porque el establecer en sus disposiciones transitorias la designación de un candidato único para la primera elección desnaturaliza el acto eleccionario, lo que constituye la esencia del sistema democrático." (El Día 9-11-80)

El Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Uruguaya dice al respecto; "Ante la opción plebiscitaria se impone un discernimiento hecho con realismo y perspectiva histórica, en el cual intervengan no solo las personas aisladas, sino también los grupos intermedios que forman el tejido de la sociedad en que vivimos. La legitimidad de un plebiscito de reforma de la Constitución requiere necesariamente que el pueblo conozca, a través de una amplia información y discusión pública, los alcances de un voto a favor o en contra, sin desconocer, con realismo, el momento y las circunstancias especiales que motiven la convocatoria."

## PRIMERAS REACCIONES SOBRE LA IMPOSICION DE UN CANDIDATO UNICO

CANDIDATO UNICO Pocos días antes de darse a conocer el texto de la constitución, con sus 'disposiciones transitorias', el Gral. Rapala, decía: "recién en 1981, luego de la aprobación de la Constitución y el pleno funcionamiento de los partidos políticos se definirá si serán uno o dos los candidatos que disputarán la presidencia de la República." (El País, 8-10-80)

JUAN VICENTE CHIARINO: "La disposición que establece un candidato único para la próxima elección es un profundo error que repite el cometido en los años 33 y 34 cuando al sancionarse aquella Constitución se dio a la Asamblea Constituyente la potestad de elegir al nuevo presidente, haciendo la reelección de Terra con el Dr. Navarro como vicepresidente. Igualmente estimo que el organismo que va a hacer la elección -Consejo de la Nación- está integrado por consejeros de Estado y oficiales Generales, y no tiene ningún carácter popular, por lo que el error es aún más grave." (El País 2-11-80)

Cnel. BOLENTINI: "La elección de un candidato único es una solución de excepción para un período de transición que se inspira en el criterio de búsqueda de un mayor apoyo popular en favor de la persona del Presidente de la República." (El País 2-11-80)



OPINIONES SOBRE EL CANDIDATO UNICO  
RODRIGUEZ LARRETA; Consejero de Estado.

Interrogado sobre el debate producido antes de la aprobación de la constitución, Rodríguez Larreta dijo que el tema del candidato único fue uno de los que suscitó mayor debate. Según su opinión, "fue una cosa leal de las FFAA para que la ciudadanía sepa a qué atenerse y no que se votara la Constitución y recién después saliera un Acto Institucional u otra norma imprevista. La gente así no va a ser engañada." "Ello puede constituir un handicap en contra del SI, pues mucha gente que puede estar de acuerdo en general con el texto constitucional, puede resistir, sin embargo esta fórmula del candidato único.

INTEGRACION DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

Las mesas de votación serán integradas por funcionarios públicos. 21.000 funcionarios serán los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos. que constarán con tres titulares y tres suplentes, así como con un actuario que habrá de asistirlos. De acuerdo al texto de la ley recientemente promulgado, los cargos de Miembro o de Actuario son irrenunciables sin causa justificada y las designaciones se conocerán 15 días antes del plebiscito. (El País 16-10-80)

ACTA INSTITUCIONAL N° 10. Fue aprobada el lunes 10 de noviembre el decreto constitucional N° 10, primero de una serie de dos, que regulan la próxima votación plebiscitaria. Este dispone que el proyecto de constitución requerirá para su ratificación el voto por SI de la mayoría simple de sufragios válidos. El acta institucional N° 11 señalará los castigos para los injustificadamente ausentes en las urnas, así como serán computados los votos por SI, por NO y en blanco. (El País 11-11-80)

ULTIMO MOMENTO

Según cables de último momento, que nos llega en momentos de cerrar este boletín, fue realizado con numerosa concurrencia el acto citado por los Movimientos Por la Patria, Nacional de Rocha y Herrerismo, para el viernes 14 de noviembre. Según los cables, al culminar el acto unas 3.000 personas intentaron manifestar por la calle coreando por el NO al proyecto constitucional de los milicos. Fue en esa circunstancia que un destacamento a caballo de la Guardia Metropolitana cargó sobre los manifestantes violentamente. Se produjeron numerosas detenciones, sin haberse podido, hasta el momento evaluar su número.

Finalmente, apareció el semanario OPINAR que dirige el dirigente colorado Enrique Tarigo. Obstaculizado por varias intervenciones de la Policía y el ministerio del Interior, el semanario logró finalmente aparecer. Participan en su redacción, además del mencionado Tarigo, Luis Antonio Hierro, Carlos Manini Ríos, Dr Anibal Barbagelata, Luis Alberto Solé, Américo Ricaldoni, Danilo Arbilla, Rodolfo Fatorusso, Gabriela Mantaras.



Un aspecto de la sala del Cine Corón, en el que la Juventud Colorada se pronunció por el "NO".

(OPINAR 6 Nov 80)

### LAS ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD CON REFERENCIA AL PLEBISCITO

Numerosas actividades se han desarrollado o se están desarrollando en todos los países donde existen exilados uruguayos de denuncia de las condiciones en que se realizara el plebiscito, alertando contra un posible fraude y en apoyo al voto por NO de los uruguayos.

En todos los países los organismos de solidaridad han realizado campañas de prensa para agitar el tema, y en muchos lugares se han tomado iniciativas concretas para sensibilizar las opiniones publicas de esos lugares o para apoyar el voto por NO decidido por todas las organizaciones políticas opositoras.

Así, en París, convocado por el Comité de Defensa de los Presos Políticos, se realizó un plebiscito simbólico para hacer conocer la opinión de los uruguayos residentes en esa ciudad sobre el plebiscito. Asistieron 200 personas mayores de 18 años (alrededor del 65o/o de las personas en esas condiciones que viven en París y en la región circundante) y se expresaron 196 votos por NO. Los resultados serán comunicados a la prensa francesa y serán enviados a Uruguay

También en París se está coordinando por parte de todas las organizaciones políticas y de solidaridad, una manifestación para los días anteriores al 30 de noviembre.

En Roma, durante la reunión del Organismo Coordinador de la CNT en el Exterior, este decidió para el mes de noviembre "incrementar la denuncia

del fraude del plebiscito de la dictadura y la propaganda del voto por NO hacia el interior del país".

En Suecia y España, se efectuarán acciones dirigidas al interior de Uruguay en los días previos al plebiscito.

En Londres, la reunión de Comités de Solidaridad allí reunida a fines de octubre, acordó realizar diversas acciones por el tema, de acuerdo a las características de cada país.

#### REUNION DE COMITES DE SOLIDARIDAD CON URUGUAY EN LONDRES.

El 25 y 26 de octubre se desarrolló una reunión de Comités de Solidaridad en Londres que contó con la participación de delegados de 9 países europeos y de Canadá. Se discutieron varios puntos de importancia para la solidaridad, llegándose a distintos acuerdos.

Se decidió 'denunciar y rechazar el proyecto de institucionalización de la dictadura planteada a través del cronograma' y 'destacar el carácter fraudulento del plebiscito y las bases antidemocráticas en que el mismo se sustenta. Apoyar la actitud del pueblo uruguayo contraria a la dictadura. Informar y respaldar el pronunciamiento de los partidos políticos que llamaron a votar NO en su totalidad. Apoyar todas las formas de resistencia de pueblo uruguayo.' acciones concretas para obtener estos resultados. También se decidió realizar acciones conjuntas con referencia a los presos y al "Mundialito" de fútbol de diciembre de 1980.

#### SOLIDARIDAD SINDICAL EN EL EXTERIOR

A principios del mes de octubre se reunieron en París, las diferentes Mesas de Europa de la Tendencia Combativa del Movimiento Obrero en el Exterior. Asistieron delegaciones de Austria, Dinamarca, Francia, Inglaterra, Italia y Suecia.

Se llegó a una serie de acuerdos importantes (formas de acceso a la información sobre lo que ocurre en el país y posterior redifusión hacia el Uruguay, otras formas concretas de apoyo a los trabajadores uruguayos, participación en la reunión del Coordinador en Roma, realización de una jornada internacional de la TC el día 1 de noviembre, etc.)

### TERCER ENCUENTRO DE LA COORDINADORA DE LA CNT EN EL EXTERIOR.

Entre los días 17 y 23 de octubre se realizó en Roma el III Encuentro de la Coordinadora CNT en el exterior. Al organismo que venía funcionando anteriormente, se le agregó Antonio Adurián dirigente de la Bahía y un dirigente sindical de FUNSA que no pudo llegar a Roma en las fechas previstas. Estas integraciones, que se realizan en función del peso de ambos sindicatos en la estructura orgánica de la CNT en el período anterior, marca también la presencia de dos conocidos puntales de la Tendencia Combativa.

Las deliberaciones del Comité Coordinador, culminaron con varias resoluciones entre las que se encuentran una declaración sobre el plebiscito constitucional, varias normas organizativas y un plan de trabajo.

En la declaración sobre el plebiscito se subraya que... "los orientales enfrentaremos una vez más esta nueva maniobra de la dictadura en busca de su institucionalización... expresando con el NO la reiteración de nuestra determinación de no dejar trampear nuestro destino!"

Sobre las normas organizativas se resolvió entre otros puntos, "ratificar que los objetivos de este organismo, son los de consolidar y ampliar el apoyo obtenido por el movimiento sindical organizado nacional" y reafirmar que el Coordinador ha sido constituido en concordancia con las normas estatutarias, la declaración programática y los principios de la CNT...". Finalmente, se resolvió "Encomendar a las Comisiones de Trabajo la convocatoria de plenarios de militantes sindicales de la CNT."

A partir de los nuevos criterios y orientaciones encaminadas y aprobadas en los últimos meses, llamamos a todos los compañeros a participar en la organización y el impulso de las tareas del Coordinador Exterior de la CNT y a impulsar en su interior los puntos de vista que expresan la experiencia histórica de la Tendencia Combativa y que se coordina entre todos los compañeros de la tendencia que hoy se encuentran en el exterior.

### EXITOSA JORNADA MUNDIAL POR LOS DESAPARECIDOS

Ella fue organizada por el Comité Coordinador Exterior de la CNT y por la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE) en varias ciudades de Europa y América, este último 31 de octubre. La Jornada Mundial contó con la solidaridad de múltiples organismos sindicales y de derechos humanos, y fue exigido el inmediato esclarecimiento de las desapariciones perpetradas por la dictadura uruguaya en complicidad con la argentina, la brasileña y la paraguaya.

**¿que la DICTADURA RESPONDA!  
¿DONDE ESTÁN**



**los PRESOS POLITICOS  
DESAPARECIDOS?**

### MISION POR EL GENERAL LIBER SERENI A URUGUAY.

De retorno de su viaje a Uruguay, el jurista francés Bernard Stasi, vicepresidente de la Asamblea General Francesa, realizó una Conferencia de Prensa en el Senado francés el 4 de noviembre. En compañía del Almirante Sanguinetti y del abogado G. Aurenche, comunicó a las autoridades uruguayas "la preocupación que suscita en Francia la situación del Gral. Seregni. La misión no pudo verlo y B. Stasi declaró nada permite pensar que su liberación pueda realizarse inmediatamente. Ninguno de los miembros de la misión, según Le Monde del 11 de noviembre, cree que el referéndum del 30 de noviembre y la nueva constitución cambiarán la situación política prevalescente en Uruguay desde el golpe de estado de 1973. De lo que se trata, según el Almirante Sanguinetti es de "legitimar un régimen de hecho". (Le Monde 11-11-80)

SIJAU 33, RUE GODOT DE MAUROY - 75009 PARIS - FRANCE

COMUNICADO DE PRENSA

URGENTE

3.11.1980

Tel: (1) 742.77.36

de 14 a 17 hs., exepto miércoles

(EXTRACTOS)

El 31 de octubre pasado una llamada "Asamblea Constituyente", designada por la dictadura uruguaya, aprobo el proyecto de reforma constitucional que sera sometido a referendum el 30 de noviembre de 1980.

El Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistia en Uruguay (SIJAU), que ya se ha pronunciado en varias oportunidades sobre esta operacion de institucionalizacion del régimen de excepcion que las autoridades uruguayas presentan como de "apertura democrática", cree oportuno recordar que:

-En cuanto al procedimiento la reforma constitucional actualmente en curso es violatoria de toda la tradicion civica uruguaya y de las disposiciones contenidas en la Constitucion Uruguaya por cuanto es obra de la cupula de generales y de un grupo de intereses civiles designado por aquella.

-El plebiscito se celebrara manteniendo su pleno vigor las medidas de supresion de la libertad de expresion, la censura de prensa, la prision arbitraria de opositores politicos, la competencia de la justicia militar sobre los civiles, la prohibicion de toda actividad politica de miles de personas, en fin, todo el conjunto de medidas que han hecho que el régimen uruguayo sea justamente censurado como uno de los mas rigurosos y sistematicos desconocedores de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Por otra parte la votacion y el escrutinio se realizaran sin contralor de los partidos, sin ninguna garantia de imparcialidad, lo que autoriza a descalificar, desde ya, el montaje preparado por la dictadura...

EL SECRETARIADO INTERNACIONAL DE JURISTAS POR LA AMNISTIA EN URUGUAY (SIJAU) llama a todas las fuerzas politicas y sindicales, a todas las organizaciones de juristas, a las organizaciones de defensa de los derechos humanos, a las organizaciones de solidaridad con Uruguay y a la comunidad internacional a:

- denunciar el verdadero significado de los planes politicos del régimen uruguayo
- pronunciarse contra la tentativa de cazar una "democracia supervisada" en Uruguay
- exigir el restablecimiento pleno de las libertades como paso previo a cualquier consulta popular
- enviar misiones y observadoras que verifiquen las condiciones en que se llegara al plebiscito y las circunstancias concretas de éste.

La comunidad internacional no admitira la validez de ningun supuesto cambio de régimen en Uruguay que no implique la devolucion de las libertades conculcadas, LA AMNISTIA TOTAL E IMPARTIAL y plenas garantias de libertad de reunion, prensa, sindicalista y huelga, la presentacion de los desaparecidos, el retorno de los exiliados y el cese de todas las persecuciones.

**CONTINUIDAD** El ministro Arismendi estima que la política económica que llevó adelante el actual equipo va a continuar y debe continuar después de las elecciones previstas para 1981. Dijo que los partidos deberán "revisar su plataforma programática incluso en el tema económico". También estimó necesario que se realice una reunión entre el actual equipo económico y las autoridades partidarias antes de la elección para fijar las pautas de esa continuidad económica. Declaró además que para que el sector público alcanzara mayor eficiencia habría que privatizar el sector de las telecomunicaciones y los sectores portland y alcohol de ANCAP. (El País 16 y 18. 10. 80)

**ARISMENDI EN EL FMI** El contador Valentín Arismendi, ministro de Economía uruguayo fue designado presidente de la Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

**INFLACION** La inflación prevista para todo el año es de alrededor del 50 o 55 o/o. Esta tasa, que es menor que la del año pasado (83 o/o) se logra a costa de un aumento muy importante del déficit comercial. (El País 1.11.80)

**QUEJAS RURALES** El Congreso de la Federación Rural (que la policía impidió que se realizara en Montevideo y en la plaza principal de San José y que debiera realizarse en una plaza alejada del centro maragato) dio lugar a una serie de críticas a la gestión gubernamental. El Cr Paes denunció el endeudamiento del agro (equivalente en total a 800 millones de dólares), las altas tasas de interés (55 a 80 o/o), la actitud de la banca y la política cambiaria oficial y observó que numerosos campos están siendo vendi-

dos en Buenos Aires por inmobiliarias argentinas. Día después el presidente de la Federación Gonzalo Chiarino insistió sobre el tema del endeudamiento y criticaba que "lo que el Gobierno nacional dijo en el Plan de Desarrollo de 1973 y '77" no se cumplió (El País 16 y 27.10.80).

**AGUINALDOS** Los funcionarios públicos recibirán además del medio aguinaldo correspondiente en diciembre, una partida de entre quinientos y mil nuevos pesos. Los pasivos recibirán, por toda retribución de fin de año, N\$ 200 (20 dólares).

**PROTESTA DE PASIVOS** La UNA (Unión Nacional de Afiliados envió un telegrama al Presidente de la Rca., al Ministro de Trabajo y a la Dirección de la Seguridad Social, pidiendo que ante la grave situación que crea a los jubilados el alza constante de los artículos de primera necesidad, se adecuen urgentemente las pasividades para hacer frente al costo de la vida. (El Día 28.10.80)

**DESALOJOS** El 30 de noviembre es el último plazo de que dispone varias decenas de miles de inquilinos desalojados para acogerse a las disposiciones que permiten la prórroga de los lanzamientos que, en caso contrario, se efectuarán en febrero próximo. Si bien las condiciones para la prórroga son de pagar el doble del alquiler actual, muchos inquilinos han optado por esta solución antes que enfrentarse con el mercado libre de alquileres. La industria de la construcción, por su parte, continúa manteniendo niveles altos de actividad. Se estima que participara en un 15 o/o en la formación del producto bruto interno. Sin embargo, dada la característica de habitaciones lujosas de los edificios construidos, eso no influye en los precios de los alquileres. (El País 19 y 26.10.80)

# OAB ouve mães de uruguaios desaparecidos

RIO (Sucursal) — O Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil iniciou, nesta tarde, uma reunião de quatro mães

JORNAL DO BRASIL  terça-feira, 28/10/80  1ª Caderno

# Mães de desaparecidos denunciam na OAB seqüestro de 6 uruguaios

O desaparecimento de duas mulheres, três homens e uma criança uruguia, seqüestrados pelas forças de segurança do Uruguai na Embaixada da Venez...

# Uruguaios fazem novas denúncias

PORTO ALEGRE (Sucursal) — Um grupo formado por 24 cidadãos uruguaios denunciou, ontem, o seqüestro de dois uruguaios...

# Uruguaios buscam os filhos sumidos

Os 31 uruguaios que ontem tarde deram entrevista coletiva ao Sindicato dos Jornalistas autorizou a publicar no País. Assin...

GERAL ZERO HORA — Quarta-feira, 29.10.80 — PÁGINA 9

# Familiars de desaparecidos voltam ao Uruguai

Aqui, deram depoimento à representação da ONU

A representação de 34 membros (pais, mães e irmãos) da "Associação de Famílias de Desaparecidos"...

Thierry Mingnon, advogado francês...

JORNAL DO BRASIL  quarta-feira, 29/10/80  1ª Caderno

# Famílias denunciam violações

Porto Alegre — Organismos de defesa dos direitos humanos pediram à ONU que assessore o Brasil sobre o Governo do Uruguai, acusado de seqüestro de crianças...

10 — O ESTADO DE S. PAULO

TERÇA-FEIRA — 28 DE OUTUBRO DE 1980

# Uruguaios pedem ajuda à OAB para desaparecidos

na sucursal de Porto Alegre que não permitiu a entrada de jornalistas da OAB...

# “É um problema moral”, diz o preso

Ministro de Justiça e Direitos Humanos de Portugal um Hugo Cozzio de Payson, preso há mais de seis meses...

Página 23, CORREIO DO POVO 29.10.1980

# Juristas documentam em Porto Alegre denúncias de violência no Uruguai

violação aos direitos humanos no Uruguai; e o advogado Omar Perri, do Movimento de Libertação...

8. 28-10-80 O DIA

# OAB fez reunião com parentes de desaparecidos políticos uruguaios

primeira reunião de família para quarta-feira...

GERAL

ZERO HORA — Terça-feira, 28.10.80 — PÁGINA 1

# ONU ouve, aqui, relatos sobre perseguidos políticos que nunca mais foram vistos

# Amérez: C... los Estados Liberal

Muere así la Segunda República y se inicia la institución de la Tercera. En ella estamos. ¿Cuáles son los caracteres del nuevo orden institucional que estamos proponiendo? Y creemos que acompañamos por el pueblo. Tendría que definirlo recurriendo a mis conceptos y a mi vocabulario como un régimen liberal. Y el liberalismo es el punto medio de la situación intermedia entre el socialismo y el individualismo. Se entiende por liberal un régimen en el que se permite la expansión de la individualidad dentro de un orden social, pues se conserva el impulso del valor expansivo del individuo, pero al servicio de la colectividad.

No se ataca al capitalismo, sino a los capitales antisociales. No se detiene al individuo, sino en cuanto choca con la sociedad. Nuestro régimen liberal, por consiguiente, se premia, en primer lugar por la eliminación del dirigismo en todos sus aspectos y la devolución a los hombres de las actividades a todos sus niveles. El Estado se reserva solo lo que corresponde a su función específica, muchos de los particulares con y sin competencia con el Estado, llevando al mínimo los monopolios. Empezamos así tareas y avanzamos en pleno trabajo. Esperamos un día tener un Estado pobre y una Nación rica en lugar del Estado rico y el país pobre que tenemos frente a una Nación empobrecida.

### POLÍTICA EN SU JUSTO NIVEL

En segundo lugar, nuestro liberalismo supone la eliminación al máximo de la actividad política o si se quiere emplear la palabra, la apolitización del país. Pero entendamos bien, esto se trata de suprimir la vida política. Se trata de llevar a su justo nivel y colocarla en su justo papel, porque la Segunda República fue el parateo de la política y de los políticos y hay muchas cosas más importantes, aunque no se crea por nuestra mentalidad ya estrañada, que la política en la vida de un pueblo.

El político y la política tienen que actuar para asegurar al gobierno el reclutamiento de sus titulares, designados por elección y luego, su función se suspende. Está en el espíritu de la política y la política a su nivel natural. Pero, de ninguna manera quitarle a los partidos su función propia o natural. A este respecto debo decirles que el partido político creado como una exigencia de la democracia, paso lentamente de medio a fin. En los últimos años en todas partes del mundo se interponen entre los gobernantes y el pueblo, para imponer a aquellos su voluntad. Y actúa permanentemente sacrificando su acción y comprometiéndose intereses económicos, perturbando la vida de la Nación.

### LIBERALISMO Y DESPOLITIZACIÓN

Por último, entendemos y estamos hablando para nuestros días, las instituciones no se crean "in vitro". Ha llegado el momento de devolverle al Estado lo que está en su naturaleza; la unidad es centrar el poder público como expresión de la soberanía, dividiendo competencias y no poderes. Por eso la fragmentación de la soberanía es su negación. Y la negación de ésta es la negación del Estado.

En resumen: Liberalismo con todas sus expresiones, despolitización, unificación por el establecimiento del poder. Este es el tripo en el cual se apoya la concepción política de la Tercera República, que es la que el proceso civil-militar trata de incorporar a nuestro Estado.

Pero, en este esfuerzo por crear un nuevo orden institucional, hemos realizado una obra institucional que no ha sido comprendida. No corresponde, por razones de tiempo, analizarla ahora. Pero, voy a destacar algunos aspectos que son fundamentales para nuestra práctica, refiriendo al concepto de la seguridad.

### LOS DERECHOS INDIVIDUALES

En el derecho público individualista los llamados derechos individuales estaban reforzados al punto de crear una densidad tal que los po-

drían oprimir al propio Estado. El hombre era sacrificado a la ley. Después de oscurecer la autoridad pública no podía traspasar sus puertas. Cada hombre tenía derecho a elegir a su actividad o profesión, que le pareciera mejor, sin que la importara al Estado si esa actividad o profesión beneficiaba a la colectividad o sacrificaba a los demás.

El hombre primero, el hombre libre. En los momentos actuales y particularmente dentro de nuestro proceso, y este es un principio incorporado por el Acto Institucional Nº 5, los derechos individuales no son encarados con un criterio subjetivo, sino con un criterio objetivo. Vale decir, se defiende al hombre como hombre, pero en función de la sociedad. Por eso, el Acto Institucional Nº 3, establecido en el artículo 3º, toda ciudadana tiene derecho a seguridad interna, entendiéndose por tal una tutela integral del Estado que le permita una defensa de sus derechos humanos y al libre ejercicio de sus derechos individuales. En consecuencia, la defensa de los derechos humanos e individuales, que encaran al hombre como unidad, deben regularse en función de la seguridad interna y se encaran colectivamente dentro

de una organización política y un orden social. De allí, de haberle dado al pueblo uruguayo la más amplia y completa libertad, baya gozado desde que nació a la vida independiente el Uruguay.

Si me preguntan cuáles han sido los rasgos salientes de por qué gozamos con el apoyo del pueblo —no voy a pretender que sea todo el pueblo— por qué estamos con nosotros, las fuerzas vivas de la Nación; por la seguridad.

Uruguay goza hoy de una seguridad que probablemente sea la primera y la más completa del mundo. No lo digo yo. Lo dicen todas las personas de relieve que han llegado a nuestras playas y han conocido nuestro país. El pueblo, está de tal manera apagado a esta seguridad que muchos la confundían con el sistema mismo. Me creo que el proceso civil-militar es darle seguridad. No es mucho más.

Pero, en estos momentos, como en el mundo, el hombre de pueblo puede pensar que sin seguridad todos los otros derechos, sin seguridad, valedades, muy poco o no valedades, a las actividades individuales encaradas objetivamente, conducen a eso. Encarados subjetivamente conducen a todos los absurdos y las mayores subdesarrolladas. Piensen y estoy dudando si darles un ejemplo que debo decir: una procesión de homosexuales en determinado país, hace apenas unos días por los participantes en nombre de los derechos individuales.

Los terroristas, la primera apreciación que tuvieron que formular después de ser detenidos, fueron los derechos individuales. Es ese el concepto subjetivo que el individuo que murió. Hoy vivimos el concepto objetivo, el que da la seguridad al hombre para que este viva reglamentado en un medio de libertad.

### LA IMPOSICIÓN HISTÓRICA

Termino diciéndoles que tenemos fe en proseguir la Tercera República, hasta que esta llegue a su maduración. Los primeros pasos los fueron imponer la solución. Ahora abrimos las puertas a la opinión pública y a los partidos políticos, para que colaboren con nosotros en el esfuerzo de rescatar la normalidad, pero no para volver a la Segunda República, que desde luego ya no podemos pensar en la Primera.

Este es un detalle muy interesante que debe captarse. Pues, se equivocaron muy gravemente los que creyeron que hemos estado sacrificando todos estos años para poner punto final a lo actuado con una simple elección. Queremos, sí, que el pueblo nos ayude a entrar en la institucionalidad. Pero, no le pedimos a los partidos políticos que tomen la anterioridad e impongan de nuevo o vuelvan a las andadas. Deben reflexionar. No es una imposición del gobierno. Es una imposición histórica. Si nosotros ahora no se el interés de los partidos políticos en sustentarnos porque ellas eran su apoyo, las hizo llegar hasta 1973.

de medidas de reajuste que nos hasta posterrar este desferente de volver al orden institucional. Creemos entrar en la vía de la normalidad. Pero la vía de la normalidad no puede ser nunca volver a la anomaliedad. Por eso, he hablado de la Tercera República, para que se torne conciencia la Nación, de que estamos viviendo otros tiempos, que debemos preparar otras instituciones que respondan a los nuevos tiempos. El que quiera entrar al pasado y olvidar lo vivido no tiene ambiente ni ira muy adecuada. (Continuación de sesión 10) conciencia del fenómeno del momento.

El individualismo de la Constitución de 1830 fue sustituido por una fórmula institucional. Por la tal interposición de servicios públicos monopolistas que atreídos al imbecilismo fueron desplazando paulatinamente a

las fuerzas vivas de la Nación y entreando con el poder la riqueza al Estado. Al becoming el socialismo y el sindicalismo se produjo la máxima politización y en consecuencia, la dispersión de los centros de poder y un caso más del debilitamiento del poder público.

### EL GOBIERNO DE LOS DEPARTAMENTOS

La Constitución 1917 —esto es un principio sindicalista— desconoció de hecho y de derecho, la soberanía de la Nación, que es única e indivisible. La Carta del 17 fragmentó el Uruguay en 20 fracciones con gobierno propio tanto, con un gobierno soberano; el gobierno nacional y los 19 departamentos. Agregado a las autonomías que legraron aplicarse a oponerse al poder central, a la administración central, nos ofrece el espectáculo de un país que obtiene un gobierno completamente fragmentado, y las fuerzas vivas distanciadadas del gobierno mismo y de la autoridad. En esas condiciones, viviendo ahora desde una perspectiva, después de haberlas visto en la práctica, esas soluciones no podían persistir. No obstante, el interés de los partidos políticos en sustentarnos porque ellas eran su apoyo, las hizo llegar hasta 1973.

En el año 30, cuando se produjeron la gran crisis económica universal, el país estuvo al borde del caos. Lo salvó el golpe de estado del presidente Terra. Pero, los siete años en que gobierno no fueron suficientes para desviar el curso institucional y empezar a formar un nuevo estado de conciencia, por lo que a partir de ahí sobrevive el sistema a base de remediando. Llamó remedios a las Constituciones que se fueron sucediendo hasta 1968.

Cuando un pueblo está resolviendo Constituciones y ninguna le sirve es porque tiene un régimen político deficiente. Está en la inteligencia y responsabilidad de gobernante y pueblo el apreciarlo y decidir sin adularias políticas de grupos o de intereses.

### HABRIAMOS DESAPARECIDO

La ineficiencia de este régimen de 1917, no negar lo que puede representar la presión de la interposición de factores externos en un derecho público actual, lo demuestra sencillamente su fracaso. No pudo afrontar las dificultades económicas, políticas y sociales provocadas por el paulatino cambio del país y de no mediar la intervención de las Fuerzas Armadas y del gobierno de emergencia, el país habría sido un país más en las fauces comunistas.

---

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS URUGUAYOS TESTIMONIAN  
EN BRASIL PARA LA C.D.H. DE NACIONES UNIDAS

---

El evento, organizado con el apoyo de la Orden de Abogados de Brasil, el Movimiento de Justicia y Derechos Humanos de Porto Alegre, la Asociación Latinoamericana de Abogados por los Derechos Humanos, el Movimiento de Juristas Católicos, Pax Romana y el Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y una vez comenzada la audiencia contó con el respaldo de la Conferencia de Obispos de Brasil, seccional sur.

Más de 30 familiares se desplazaron desde Uruguay hacia Porto Alegre para depositar su testimonio, en una demostración de coraje y de espíritu indoblegable en la búsqueda de sus familiares aún desaparecidos. -- También participó en el evento la Sra. de Quinteros,



animadora de la Agrupación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE). La sesión inaugural fue abierta por el Presidente del Consejo Federal de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), Eduardo Seabra-Fagúndes el día 27 de octubre en Rio de Janeiro. Los días siguientes fueron tomados en Porto Alegre los testimonios. La mesa estaba constituida por el jurista francés Thierry Mignon, el jurista holandés Win Boggart y los abogados brasileños Belisario Dos Santos y Omar Ferri. Puede verse en la página anterior una muestra de la receptividad que la prensa brasileña otorgó a esta importante jornada de denuncia.

# REUNION PUBLICA CONVOCADA POR EL MOVIMIENTO PATRIA GRANDE Y EL PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO.

- \* EL PROYECTO CONSTITUCIONAL Y LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA DICTADURA.
- \* POR UN PROGRAMA COMUN DE TODA LA OPOSICIÓN.
- \* ABRIR UN CAMINO PARA LA UNIDAD DE LOS SECTORES DE LA TENDENCIA Y LA CORRIENTE.

El sábado 12 de noviembre se realizó en París una reunión debate convocada conjuntamente por el PVP y el MPG. Ante una numerosa concurrencia, los compañeros Enrique Erro y Ruben Prieto expusieron puntos de vista del Movimiento Patria Grande y el Partido por la Victoria del Pueblo acerca de aspectos centrales del actual momento de la lucha antidictatorial. Ambos compañeros pusieron especial énfasis en recalcar la importancia de un proceso unitario de los sectores de intención revolucionaria, en particular los que hemos participado en la experiencia de la Tendencia y de la Corriente del Frente Amplio.

Por otra parte, y como telón de fondo insoslayable en el momento actual se analizó las condiciones en que se desarrollará el plebiscito de la Constitución, y los distintos pronunciamientos que se han venido produciendo. En particular uno de los centros de las exposiciones fue el futuro inmediato, en cuanto a la necesidad de una acción coordinada de la oposición real, que apunte a reforzar la movilización popular antidictatorial unitaria, y a cerrarles el camino a los sectores colaboracionistas por medio de la discusión y puesta en práctica de un Programa Común de la oposición, que se levante como alternativa a los planes dictatoriales.

## PROYECTO CONSTITUCIONAL Y UNIDAD ANTI-DICTATORIAL

Enrique Erro: "El reencuentro con los compatriotas me produce una particular emoción, la que se amplía cuando vamos a tratar temas que están en el centro de nuestras preocupaciones, todo esto tendiente al cumplimiento de un compromiso insoslayable: este acto está signado por la unidad." "...en una palabra, todos aportarán lo mejor de sus fuerzas y experiencias, sin dejar de ser lo que son. La empresa es trascendente y profunda, lo que reclama una visión global de las circunstancias dramáticas que nos toca vivir. A priori nadie rechaza la idea de la unidad, pero puede haber elementos, procedimientos de tácticas y de estrategias, y a veces incluso malos entendidos, que pueden llegar a perturbar este sentimiento que en el pueblo -

es mayoritario. Hemos entrado en un período político donde cada vez es más oportuna la unidad..." "...El senador Enrique Rodríguez escribió en la Revista-Estudios N° 71-72 de abril de 1979, la siguiente reflexión: 'El Partido Comunista está totalmente al servicio de la unidad antidictatorial. Cabe esperar que todas las demás fuerzas y partidos que están en la oposición o que simplemente no son fascistas, realicen los mismos esfuerzos por lograr el necesario entendimiento antidictatorial sin exclusiones, que serían perniciosas, o tal vez fatales para la derrota del fascismo y la reconquista de la democracia.'

Comparto este pensamiento en el sentido de que toda unidad debe ser sin exclusiones, porque esto divide más que une. El propio Senador Ferreira Aldunate se ha acercado mucho a la unidad antidictatorial en estos últimos tiempos. En su expresión de hace dos años de gopeamos juntos y actuamos separados, hay una unidad que todavía falta pulirla pero que hay que concretarla. Y Mario Benediti, en una carta que me escribió desde La Habana hace un año y medio, hacía una reflexión sobre el frente antidictatorial, diciendome que el frente antidictatorial o la unidad antidictatorial es lo mayor, es lo más importante, y todos los demás esfuerzos deben integrarse al frente antidictatorial."

"...Para concretar mi pensamiento creo que la unidad, tanto de la izquierda como la antidictatorial, deben fundarse en un programa mínimo común, para una lucha que a todos nos debe comprometer políticamente, un programa mínimo de coincidencias a desarrollar en el exterior y dentro del país, sobre bases que no limiten y mucho menos quiebren los programas de los partidos. Hay fórmulas que bien pensadas, pueden obviar toda interferencia y llegar a plasmar en un denominador común, lo que sugerimos a todas las fuerzas de la oposición, a los efectos que la unidad que se prestigie tenga un fundamento sólido y pueda responder al pueblo cuando pregunta si hay un proyecto político para enfrentar la dictadura que sirva para la reconstrucción del Uruguay y del futuro..."

Rubén Prieto: "Creemos que no hay dudas para nadie de los aquí presentes, ni hay dudas en ningún sector de la oposición real, de la oposición consecuente, en cuanto a cual es el contenido de esta constitución que se pretende plebiscitar el 30 de noviembre, ni cual es el contenido del procedimiento que se ha fijado para este plebiscito, y las condiciones en que este plebiscito se realiza: bajo régimen de terror es total, con la vigencia plena de las proscripciones, el cercenamiento total de todas las libertades democráticas. La propia demora en la presentación del texto, habla a las claras, de que sólo hay lugar en el pensamiento de la dictadura para votar SI, no hay lugar para hacer campaña por el NO, sólo tienen prensa aquellos que han decidido sumarse, sacarse de una vez por todas la careta, y participar en este proceso desde la óptica de los militares. (...) Es fundamental reflexionar colectivamente sobre lo que viene después del plebiscito, sobre la situación que va a quedar planteada, latente después del 30 de noviembre. Nosotros con el compañero Erro y su Movimiento hemos promovido desde los primeros meses de este año una campaña dentro del país, con nuestras modestas fuerzas, con las posibilidades que hemos tenido, llamando a la población a votar por NO, porque creemos que esta era la única consigna posible no sólo por lo que hay que hacer el 30 de noviembre, sino por todo el proceso previo de agitación, por todo el proceso previo de organización, de encuentro de militantes de todas las filiaciones, y como oportunidad de llevar adelante una tarea unitaria real por parte de todas las fuerzas de oposición sin excepciones."

"...esta consigna del NO es hoy una consigna común a todos los sectores de la oposición consecuente. Esto no es obstáculo sin embargo, para que algunos sectores de cierta importancia dentro del país, se hayan sumado a este plan de los militares. Ya no se puede decir que sean sólo los sectores de la JUP o de Azul y Blanco, últimamente los Gallinal, los Payssé Reyes, los Vejo Rodríguez, los Craviotto y otros, han comenzado campañas por el SI en el plebiscito

to y por la aceptación del conjunto del cronograma. Creemos que la perspectiva que tenemos por delante es de mucha gravedad. Que muchas cosas se van a modificar a partir del 30 de noviembre. Que el plebiscito de la constitución, y la promesa de elecciones presidenciales y legislativas a fines del año que viene, con el proceso simultáneo de reorganización permitida de los partidos políticos tradicionales, van a producir una serie de modificaciones en la escenas política uruguaya. Todo esto pone sobre el tapete la urgente necesidad de que la oposición real, la oposición consecuente, encare con una seriedad, una responsabilidad y una decisión mucho mayores que hasta ahora, el problema de la unidad antidictatorial. Pero no sólo la unidad en general, no sólo la unidad para construir nuevas siglas, sino el problema de la unidad real en Uruguay.

(...) Nosotros tenemos una propuesta general en la misma línea en que hemos trabajado hasta ahora, impregnada de lo que caracterizamos como el espíritu de México, en la oportunidad aquella en que intentamos simplificar el problema de la unidad antidictatorial, que en definitiva no es tan complejo ni necesita de tanta retórica. Nosotros pensamos con los compañeros de Patria Grande que es necesario bregar por la concreción de un Programa Común por parte de la oposición. Un programa en el que se vean reflejadas todas las fuerzas, de un programa que sirva para organizar el movimiento de masas en Uruguay, las bases en Uruguay. Esto es vital porque ahora es Gallinal, Payssé Reyes y los otros, y mañana, dentro de siete meses, cuántos más van a ser, quienes más van a sumarse además al proceso de las elecciones presidenciales y legislativas del año que viene, si no se siente el repudio de la gente, si no se organiza y se expresa el movimiento popular, si no se expresan las bases en las fábricas, en los barrios y en todos lados?"



POR UN PROCESO UNITARIO DE LAS FUERZAS DE INTENCION REVOLUCIONARIA

Ruben Prieto: "¿Cual es la tarea hoy para los revolucionarios, para los grupos de la tendencia, para los grupos de la corriente, para los militantes, para cada uno de los movimientos y agrupaciones? Nosotros creemos que centralmente se trata de que tenemos que darnos los medios para llegar a una situación en la que el conjunto de la oposición a la dictadura cuente en su seno con una corriente revolucionaria fuerte, poderosa, que se haga respetar, que haga pesar sus puntos de vista y que contribuya eficazmente a la lucha contra la dictadura. Creemos que hay tareas que son comunes a todos y que las debemos hacer en conjunto con el resto de la oposición, pero que a su vez hay cosas que tenemos que hacer nosotros, con nuestras fuerzas, y esto no es un planteo sectorial. Si nosotros nos guiamos por la preocupación de aportar al conjunto de la oposición, por aportar le a la movilización popular, y si damos pasos eficaces en la reorganización de nuestra corriente social y política revolucionaria, en el país y en el exterior, no hay peligro de sectarizarnos, al contrario. Aportaremos más, aportaremos mejor a la lucha general contra la dictadura."

"...Nosotros creemos que hay para la militancia de la tendencia y de la corriente, para la militancia revolucionaria uruguaya, una necesidad urgente en el camino hacia su reconstitución, que es una búsqueda conciente y rigurosa de nuestra identidad histórica. Esta tarea necesita el aporte de todos. Cual es esa identidad histórica. Nosotros pensamos que a la tendencia revolucionaria en el pasado no fue solamente su metodología lo que la diferenciaba solamente de otros sectores. Que esa diferencia metodológica obedecía a una concepción diferente del país, y de las condiciones para la revolución en América Latina. Y nuestra identidad histórica como corriente social y política pasa por esa metodología y por esa concepción del Uruguay en la que no reconocemos capacidad a los sectores de la burguesía nacional para sacar al país de la honda crisis en que se debate desde hace años, para pasar por nuestros presos, para pasar por nuestras banderas socialistas..."

Enrique Erro: "...algún día el historidor sereno, pasado el tiempo, ha de hacer justicia a la tendencia, a la corriente, por todo lo que hizo en el momento en que otras fuerzas se paralizaban frente a la brutalidad de la dictadura. Pero la Corriente hizo una cosa tan importante, que yo voy a formular algunas precisiones sobre la necesidad actual de encauzar a la corriente por las vías correctas. En un replanteo del Uruguay destruido por la dictadura militar que requiere una apreciación diferente de la que tenemos antes del golpe militar. En primer término conviene definirla. La Corriente surgió en Uruguay en 1972, por inspiración del fraterno compañero Michelini y el que habla. De inmediato aglutinó en el Frente Amplio un importante sector político. Era un pensamiento radicalizado frente a la temática de la hora. Denunció las torturas y los crímenes sin tregua, anunció que los militares avanzaban hacia el poder..." "(...) al andar de la corriente comprendimos que el programa del Frente Amplio ya era insuficiente para encarar los acontecimientos del futuro, puesto que las alianzas resueltas, el programa, fue una fórmula transaccional. Hubo unanimidad en la Corriente en que el programa debería ser modificado en profundidad para que pudiera servir como instrumento de lucha y no como un simple instrumento electoral. Para esos fines se designó una subcomisión integrada por Michelini, yo, Héctor Rodríguez, Mario Benedetti y Alba Roballo. Se aprobó el nuevo proyecto, siendo entregado al General Seregni como Presidente del Frente, en una entrevista con Michelini en la casa del General. La intención era que se citara al Frente Amplio y se considerara el proyecto. Los acontecimientos por todos conocidos postergaron esta inquietud. (...) "En estos momentos de confusiones estos precedentes valen en la medida que configuran la verdad de lo ocurrido, y que quien lo relata estuvo siempre en la formación y desarrollo de la Corriente. Por eso es que tengo autoridad política para que se nos respete. Hay que fortalecer esta fuerza, pero buscando los caminos más prolijos y seguros que realmente la hagan responder a tantas aspiraciones pero sin que se distorsione la imagen auténtica de la Corriente."

"...Hay un hecho real, un hecho previo, que la unidad de la izquierda revolucionaria lleva consigo la unidad de todas las fuerzas que se opongan a la dictadura militar. Porque sería lo mismo (negarlo) que decir que no hacemos la unidad con sectores políticos o movimientos con los que tenemos discrepancias de programas, de procedimientos. Sería absurdo porque aquí lo que vale es saber desprenderse de algo, para integrarnos al todo, y en este momento, yo insisto, nunca las condiciones fueron mejores para la izquierda revolucionaria y para la unidad antidictatorial..."

**EL MOVIMIENTO PATRIA GRANDE Y EL PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO PROPONEN A TODOS LOS COMPATRIOTAS Y A TODAS LAS FUERZAS POLITICAS ORGANIZADAS, LA SIGUIENTE PLATAFORMA MINIMA DE REIVINDICACIONES POPULARES:**

- Libertad para todos los presos políticos, incluyendo a los desaparecidos, y el derecho al regreso de todos los exilados;
- Plena vigencia de las libertades públicas (asociación, reunión, prensa) y derogación de la legislación represiva que sustenta a la dictadura (Ley de Seguridad, Estado de Guerra);
- Anulación de todos los Actos Institucionales y de los organismos creados por ellos (Consejo de Estado, Consejo de la Nación, COSENA.);
- Legalización de la actividad sindical bajo control de los trabajadores, cese de las proscripciones a los sindicatos, la CNT y los partidos políticos; devolución de la autonomía a los Entes de Enseñanza y restitución a su empleo de todos los destituidos por motivos políticos o gremiales;
- Elevación inmediata del salario real y eliminación de las prebendas de que gozan los oficiales de las FFAA y sus familiares acomodados por ellos.
- Programa económico de emergencia que golpeando los intereses oligárquicos e imperialistas, frene el agudo deterioro económico, genere fuentes de trabajo para todos los uruguayos y termine con el proceso de dependencia y de entrega a través de las empresas transnacionales.
- Una política exterior independiente y soberana; un comercio exterior nacionalizado, que asegure el intercambio con todos los países del mundo; implantación de la nacionalización de la banca, casi totalmente extranjera; urgentes medidas agrarias.
- Una educación para la libertad y el rescate de la tradición varelana: terminando con la destrucción y militarización de la enseñanza y su manejo por grupúsculos fascistas; volviendo a imponer la autonomía orgánica y el gobierno democrático en sus órganos de dirección; eliminando el limitacionismo elitista del derecho a estudiar.
- Disolución de la OCOA y demás organismos especializados en la tortura y los secuestros, y juicio público de los civiles y militares responsables de crímenes contra el pueblo;
- Formación de un Gobierno Provisorio que exprese a las fuerzas que han luchado contra la dictadura y de cumplimiento al programa mínimo inmediato.
- Definición de una nueva institucionalidad a través de una Asamblea Constituyente y no en conciliábulos de la cúpula militar con quienes a nadie representan.